



**REGLAS  
DE OPERACIÓN  
2021**

**PROGRAMA  
APOYOS PARA  
EL DESARROLLO  
FORESTAL  
SUSTENTABLE**

***Componente II***

**PLANTACIONES  
FORESTALES  
COMERCIALES  
Y SISTEMAS  
AGROFORESTALES (PFC)**



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAFOR**  
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

# ¿EN QUÉ CONSISTE EL COMPONENTE II?



**Una plantación forestal comercial es el cultivo de especies forestales que tiene como finalidad la producción sostenible de materias primas forestales destinadas a su comercialización o transformación.**

La Conafor otorga apoyos para el establecimiento y desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, así como para Sistemas Agroforestales, que promuevan la diversificación del uso del suelo y que contribuyan a incrementar la producción forestal del país.



**Para ser beneficiario de estos apoyos, las personas propietarias o poseedoras legítimas de los terrenos deben considerar que sus predios sean apropiados, es decir:**

- No tengan cobertura forestal
- Cuenten con potencial para establecer plantaciones forestales comerciales
- Su uso actual sea ganadero, agrícola, o estén sin uso
- Se ubiquen dentro de las áreas elegibles definidas por la Conafor





## **PFC.1**

# **ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES**

Son apoyos o recursos económicos que están destinados a cubrir de manera parcial los costos del establecimiento de la plantación forestal comercial, así como para el pago de asistencia técnica.

El establecimiento incluye las actividades encaminadas a iniciar una plantación forestal comercial, como son la preparación del terreno, el abasto de planta, la plantación y las actividades culturales posteriores para asegurar la sobrevivencia y desarrollo de las plantas establecidas.

Las personas beneficiarias deben realizar aportaciones adicionales, ya sea de sus propios recursos o mediante créditos, para complementar las inversiones que se requieren durante todo el periodo productivo de la plantación.

**Dirigido a personas plantadoras iniciales o en desarrollo**

## PFC.2

# PLANTACIONES MADERABLES EN SISTEMAS AGROFORESTALES

Son apoyos o recursos económicos destinados a cubrir de manera parcial los costos del establecimiento de plantaciones maderables, en terrenos en los que se desarrollarán actividades silvícolas en combinación con actividades agrícolas o ganaderas, para desarrollar un sistema agroforestal.

La plantación de tipo maderable que se establezca se considerará como uno de los elementos más importantes dentro del sistema agroforestal, por lo que se deben prever actividades encaminadas a salvaguardar la permanencia y desarrollo óptimo de los árboles.



**Dirigido a personas plantadoras  
iniciales o en desarrollo**





## **PFC.3** **PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES ESTABLECIDAS**

Son apoyos o recursos económicos que están destinados a recuperar de manera parcial las inversiones realizadas con recursos de la persona solicitante, en el establecimiento de sus plantaciones forestales comerciales.

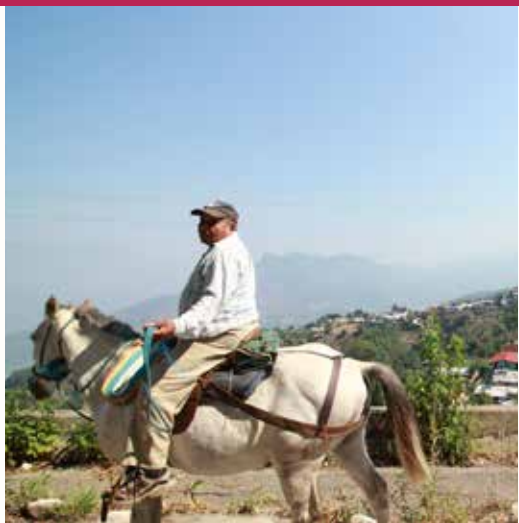
Las plantaciones forestales deberán tener mínimo 6 meses y máximo 5 años de establecidas al momento de solicitar el apoyo.

**Dirigido a personas plantadoras iniciales o en desarrollo y a personas plantadoras permanentes**

# TIPOLOGÍA DEL PRODUCTOR

## PERSONAS PLANTADORAS INICIALES O EN DESARROLLO:

Personas físicas o morales que por primera vez establecerán una Plantación Forestal Comercial (PFC), o que han establecido una PFC con o sin apoyos de la Conafor, en una superficie total no mayor a 200 hectáreas.



## PERSONAS PLANTADORAS PERMANENTES:

Personas físicas o morales que han establecido una Plantación Forestal Comercial con o sin apoyos de la Conafor de manera consistente y cuya superficie total establecida es mayor a 200 hectáreas.



# LO QUE TIENES QUÉ SABER

- 1** Las Plantaciones Forestales Comerciales son una actividad productiva, sustentable y rentable, cuyo objetivo es contribuir a incrementar la producción forestal del país como complemento a la producción proveniente de los bosques, selvas y zonas áridas.
- 2** Los apoyos que otorga la Conafor son parciales, por lo que las personas productoras deben realizar aportaciones adicionales para llevar a buen término sus plantaciones.
- 3** Para todos los conceptos de apoyo existen requisitos generales y específicos. Revisa la información en las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2021 y en los Anexos Técnicos de cada concepto, para reunir todos los documentos que debes presentar.

Ingresa a la página:

[www.gob.mx/conafor/acciones-y-programas/apoyos-conafor](http://www.gob.mx/conafor/acciones-y-programas/apoyos-conafor)



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAFOR**  
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Comunícate al **800 737 0000** para dudas o comentarios.

**EJEMPLAR GRATUITO, PROHIBIDA SU VENTA**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.